



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad Regional Orán  
 Alvarado N° 751  
 Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán,

20 MAY 2026

Expediente Electrónico N° ORA-413/2025.-

**Resolución N° D-ORAN-232/2026.-**

VISTO:

El Proyecto para establecer el Calendario Académico de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para el Período Lectivo 2026 y Febrero/Marzo del 2027, mediante Resolución N° D-ORAN-690/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica de la Facultad Regional Orán eleva informe solicitando se modifique la resolución de referencia, en virtud que por Resolución N° D-ORAN-123/2026 se incorpora al Calendario Académico como Feriado y No Laborables los días 23 de marzo, 10 de julio y 07 de diciembre de 2026.-

Que, asimismo solicita se modifique las fecha del Primer Llamado del Turno Ordinario Julio-Agosto/2026, debiendo ser correcto 06, 07 y 08 de julio de 2026; que se incorpore como Feriado el 15 de junio de 2026, fecha que se conmemora el Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes, fecha trasladada desde el 17 de junio, manteniéndose el feriado del 17 de junio de 2026, que será Feriado Provincial.-

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución N° D-ORAN-690/2025, del Calendario Académico para el Período Lectivo 2026 y Febrero/Marzo del 2027, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

**A) TURNOS DE EXAMENES**

Turnos Ordinarios  
Julio – Agosto de 2026


1er Llamado: 06, 07 y 08 de Julio de 2026

**B) FERIADO Y NO LABORABLES**

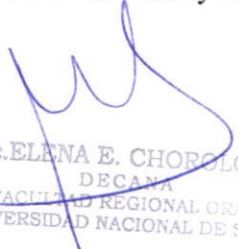
- 15 de Junio. *Feriado Nacional. Paso a la inmortalidad del General Martín de Güemes.-*
- 17 de junio. *Feriado Provincial. Paso a la inmortalidad del General Martín de Güemes.*

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Vicedecano, Secretaría de Extensión y Bienestar, Departamento Alumnos, Dirección Administrativa Académica, Escuelas de Ciencias y Centro Único de Estudiantes para su conocimiento.-

hc

  
 ESP. CECILIA E. VILLAGRA  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD REGIONAL ORÁN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
 Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
 DECANA  
 FACULTAD REGIONAL ORÁN  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA